

# MODIFICACIONES DE LA LEY 27743 AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

-  
Informe del Instituto de Derecho Tributario  
del Colegio de Abogados de Rosario.

-  
Julio 2024

## **MODIFICACIONES DE LA LEY 27743 AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)**

- Se incrementaron el parámetro ingresos brutos y el impuesto integrado entre un 300% y un 330%.
- Conforme a los nuevos valores, la categoría A tiene un tope de ingresos brutos equivalente a \$6.450.000, en tanto que en la categoría K, dicho tope asciende a \$68.000.000.
- Se unificó la escala de categorías entre “venta de cosas muebles” y “locaciones y prestaciones de servicios”, de modo que para ambas la K es la máxima categoría (en el régimen anterior la actividad de servicios llegaba hasta la H).
  
- Se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar los parámetros de la tabla por lo que queda del período fiscal 2024.
- Se prevé que a partir del período fiscal 2025 dichos parámetros se actualicen de modo semestral, en los meses de enero y julio, de acuerdo con un coeficiente que contemple la variación anual del IPC.
- Se establece que los importes del impuesto integrado a ingresar, así como las cotizaciones previsionales, en ningún caso podrán aumentarse en un porcentaje mayor al porcentaje de aumento que se establezca para el importe máximo de facturación de cada categoría.
  
- Los monotributistas excluidos de pleno derecho desde el 01/01/2024, por aplicación de los parámetros anteriores, podrán volver a adherirse, por única vez, sin tener que esperar el plazo de 3 años previsto en la ley del gravamen, en la medida que reúnan los requisitos subjetivos y objetivos exigidos por la normativa vigente.
- Por RG 5523 (B.O. 12/07/2024), la AFIP extendió el plazo para la recategorización del monotributo correspondiente al semestre enero-julio, hasta el 02/08/2024, a efecto de contemplar estas modificaciones.

**Colegio de Abogados de Rosario**  
**Instituto de Derecho Tributario y Aduanero**  
**Autoridades 2024 - 2025**

Presidenta: Dra. Gabriela Inés Tozzini  
CoVicepresidenta: Dra Margarita Zabalza  
CoVicepresidenta: Dra. Karin Nebel  
Secretario: Dr. Guido Corsalini  
Prosecretario: Dr. Francisco De Leo  
Tesorero: Dr. Matías Diodati  
Protesorera: Dra. Luisina Vanelli